

## VISTOS:

1.- La solicitud de Termino de contrato de Arriendo de Patente de fecha 29.11.2021, presentada por MILLAR PRODUCCIONES EIRL.

2.- El contrato de arriendo de fecha 10.05.2013 entre SOC.COM.BODY S LTDA. y MILLAR PRODUCCIONES EIRL, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de Cabaret y el local en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L.

Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el termino de contrato de arriendo de la patente.

## **DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el Termino de Transferencia por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

: 4-1873

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica

: CABARET

Código Actividad

: 561.000

Dirección Comercial

: MANUEL RODRIGUEZ 1432

Decreto de Renovación

: N° 388 de fecha 17.05.2021

Nombre Titular de la Patente : SOC.COM.BODY S LTDA.

Rut Titular de la Patente

: 77.859.200-2

Dirección Particular

Nombre del Arrendatario

: MILLAR PRODUCCIONES EIRL

RUT Arrendatario

: 76.134.792-6

Dirección Particular

Nombre del Rep. Legal

: ELSA MILLAR ESACURIAZA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 29.11.2021

Transferencia Nº

: 76

Fecha

**NUME IPALIDAD** TEMACO

: 29.11.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NAVARRO NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes

Rentas(Digital)